

		DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
MACROPROCESO GESTION DOCUMENTAL	PROCESO ADMINISTRACION DE ARCHIVOS	INSTRUMENTO RESOLUCION	
CÓDIGO FO-GD-01-006-005	VERSION 02	COPIA CONTROLADA	Página 1 de 6

Resolución N° 0490 del 26 de Abril de 2013

“Por medio de la cual se aprueba la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de la Dirección Territorial de Salud de Caldas”

El Director de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere la ordenanza 446 de abril 29 de 2002 expedida por la Asamblea Departamental, y posesionado mediante acta No 040 del 8 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO

Que la DTSC como entidad del estado, adoptó el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad siendo esta una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

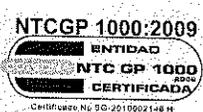
Que la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República elaboró el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se señalan de una parte la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, y de la otra, los estándares que deben cumplir las entidades públicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos.

Que el decreto 2641 de 2012 establece como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

[Handwritten signature]



Calle 49 No. 26-46 Teléfono PBX: 1 (57) (6) 8783095
 8783096 - 8783032
 Fax: 1 (57) (6) 8783171
 Web: www.saluddecaldas.gov.co



 DIRECCIÓN TERRITORIAL Salud de Caldas <small>Compromiso Saludable</small>		DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
MACROPROCESO GESTION DOCUMENTAL	PROCESO ADMINISTRACION DE ARCHIVOS	INSTRUMENTO RESOLUCION	
CÓDIGO FO-GD-01-006-005	VERSION 02	COPIA CONTROLADA	Página 2 de 6

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, la cual comprende:

ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La estrategia se constituye en una herramienta de fácil manejo para que los funcionarios y contratistas puedan identificar los riesgos de corrupción en las diferentes oficinas de su gestión y definan acciones concretas para controlar, prevenir, minimizar y erradicar la corrupción administrativa que se pueda presentar.

Impulsar y adelantar los procesos disciplinarios internos y remitir los penales, disciplinarios o fiscales ante las instancias competentes.

Para identificar el grado de vulnerabilidad en la Dirección Territorial de Salud de Caldas y prevenir riesgos de corrupción, se deben conocer los siguientes conceptos:

- ¿Qué es la corrupción?
- ¿Qué es un riesgo de corrupción?
- ¿Qué es un mapa de riesgos?

¿Qué es la corrupción?

Es un comportamiento de abuso en el ejercicio de la función pública y de la legitimidad del estado en beneficio personal o particular y en detrimento del interés público o colectivo.
Profesor Robert Klitgaard consultor internacional.

¿Qué es un riesgo de corrupción?

Es la posibilidad de ocurrencia de una conducta o comportamiento que puede evitar una actuación corrupta.

El enfoque de riesgo es preventivo no reparativo, por lo que su identificación servirá para evitar la exposición al mismo y la presencia de los efectos indeseables que genera la corrupción.

Una entidad es vulnerable a riesgos de corrupción cuando los factores indicadores del mismo están presentes, su posibilidad de ocurrencia es alta y el daño que se puede causar es elevado.



		DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
MACROPROCESO GESTION DOCUMENTAL	PROCESO ADMINISTRACION DE ARCHIVOS	INSTRUMENTO RESOLUCION	
CÓDIGO FO-GD-01-006-005	VERSION 02	COPIA CONTROLADA	Página 3 de 6

¿Qué es un mapa de riesgos?

Es una herramienta metodológica mediante la cual la gerencia identifica ordenada y sistemáticamente un conjunto de factores que pueden dar origen a hechos de corrupción, se califica la presencia del riesgo y se prevén sus posibles daños.

Mediante la observación de los elementos que configuran el mapa de riesgos y valorando la situación existente en la Entidad, la alta dirección puede determinar la estrategia y las acciones para controlar la presencia de tales riesgos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS BASE PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

1. Se fortalecerá la identificación de los riesgos, así como los controles, la evaluación y actividades a desarrollar con el fin de minimizarlos o mitigarlos y asignar los responsables del monitoreo.
2. Se actualizará el mapa de riesgos tanto de los procesos de contratación pública como de los demás procesos en que intervenga, del cual se tomarán insumos para determinar los riesgos de corrupción en esta materia.
3. Se divulgará a través de todos los medios disponibles el Estatuto Anticorrupción para que sea conocido y comprendido tanto por los funcionarios de la entidad y como por los servidores públicos.
4. Continuar con las jornadas de inducción y reinducción del personal, incursionando en la cultura de la transparencia.
5. Ajustes en los manuales de funciones y procedimientos y la cadena de valor y mapa de procesos.
6. Revisión y ajustes de los procesos contractuales de acuerdo a la Ley 1474 de 2011.
7. Publicación de los contratos que suscriba la Entidad en la página del SECOP creando un vínculo a través de la página web de la entidad.



		DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
MACROPROCESO GESTION DOCUMENTAL	PROCESO ADMINISTRACION DE ARCHIVOS	INSTRUMENTO RESOLUCION	
CÓDIGO FO-GD-01-006-005	VERSION 02	COPIA CONTROLADA	Página 4 de 6

8. Continuar con el proceso de capacitación en transparencia y en la nueva normatividad en materia de contratación.
9. Realización de rendición de cuentas y participación ciudadana durante los meses de abril y octubre de cada vigencia.
10. Disposición de un link en la página Web para que los ciudadanos manifiesten sus quejas, reclamos y/o sugerencias.
11. Difusión de los Buzones de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
12. Continuar con el plan de capacitación institucional.
13. Implementación de las políticas del riesgo antijurídico de la entidad.

METODOLOGÍA MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN

Conocida la definición de los puntos anteriores, es necesario identificar los diferentes procesos de la entidad que pueden ser vulnerables a la corrupción debido al monto de los recursos que maneja, la mayor o menor interacción con usuarios y ciudadanos, la discrecionalidad y la transparencia en la actuación administrativa entre otros son algunos de los aspectos que orientan la identificación de los procesos objeto del análisis.

Para ello invitamos a cada uno de los coordinadores de macroprocesos y líderes de procesos a revisar los riesgos que tienen identificados a través del software SIG "Sistema Integrado de Gestión" y verificar la aplicación y efectividad de los controles establecidos, teniendo en cuenta las medidas concretas para mitigar esos riesgos, actividad que deberá ser realizada constantemente y verificada por la Oficina de Control Interno.

Se recuerda tener presente en el desarrollo de las actividades los principios aplicables al Sistema de Control Interno:

- a) **Autocontrol:** Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.
- b) **Autorregulación:** Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos que permitan el desarrollo

		DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
MACROPROCESO GESTION DOCUMENTAL	PROCESO ADMINISTRACION DE ARCHIVOS	INSTRUMENTO RESOLUCION	
CÓDIGO FO-GD-01-006-005	VERSION 02	COPIA CONTROLADA	Página 5 de 6

implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.

c) **Autogestión:** Es la capacidad institucional de toda entidad pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

2. ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES

- Implementar la cultura y el uso de las TICS (Tecnología, Informática y comunicaciones).
- Se racionalizarán los trámites vigentes, reduciendo procesos, plazos y costos.
- Ajustes a la página web de la entidad en la implementación de gobierno en Línea.
- Cumplir con todos los requisitos solicitados por el DAFP para la revisión y colocación en la página de "Gobierno en Línea" de los trámites y servicios de la entidad.

3. RENDICION DE CUENTAS A LA COMUNIDAD

Garantizar que los interlocutores (entidades públicas, asociaciones, gremios, veedurías, universidades, medios de comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera como pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando de esta manera un procedimiento efectivo y transparente.

"Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público". Presentación Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión"

Se desarrollarán Audiencias Públicas de rendición de cuentas en dos (2) veces al año, durante los meses de abril y octubre.



		DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
MACROPROCESO GESTION DOCUMENTAL	PROCESO ADMINISTRACION DE ARCHIVOS	INSTRUMENTO RESOLUCION	
CÓDIGO FO-GD-01-006-005	VERSION 02	COPIA CONTROLADA	Página 6 de 6

4. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para garantizar la participación ciudadana en forma real y efectiva, se fortalecerá los siguientes instrumentos:

- Revisión diaria de la página web de la entidad www.saluddecaldas.gov.co, con el fin de verificar las "Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias presentadas por los usuarios.
- Ingreso de las PQRS "Peticiónes Quejas, Reclamos y Sugerencias" en el módulo que se dispone para tal fin a través del Sistema Integrado de Gestión y realizar el respectivo seguimiento en el direccionamiento y respuesta de la misma con el fin de que la respuestas se haya efectuado dentro de los tiempos establecidos en la normatividad.
- Tener dispuesta las ventanillas de atención preferencial en las diferentes oficinas de la entidad.
- Actualización permanente de la información relacionada con los planes, programas y proyectos de la entidad a través de la página web.

ARTICULO SEGUNDO: Que para la operativización de dicha estrategia se definirá el plan anticorrupción y atención al ciudadano para cada vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: AMBITO DE APLICACIÓN Y REGULACIÓN. La presente Resolución será aplicable a todas las Subdirecciones y grupos funcionales de la Dirección Territorial de Salud de Caldas "DTSC".

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el la ciudad de Manizales, a los 26 días del mes de abril de 2013.

HECTOR WILLIAM RESTREPO OSORIO
 Director General (E)

Original: Archivo de Dirección o Subdirección
 Proyectó: Ángela Manquillo Erazo
 Revisó: José E. Amaya M- Fredy Gómez V.